



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 818

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN DIRECTIVA PRO VIVIENDA DE LA COMPAÑÍA SAN JAVIER, DEL DISTRITO DE SAN IGNACIO GUAZÚ, DEPARTAMENTO DE MISIONES, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES.

Asunción, 4 de mayo de 2023.

VISTO: La Nota presentada 28/06/22, (Expediente N° 52623/22 y sus anexos); las Resoluciones Nros. 788 del 02/05/23; 843 del 04/05/23 y 1074 del 30/06/21; el Dictamen Social DGSO 082/22 del 31/05/22 y su complementario por Memorando DAPG N° 250/22 del 18/07/22; el Memorando MDEPP 0736-2023 del 24/04/23; el Memorandum FONAVIS/DCRI/045/2023 del 04/05/23; el Memorandum FONAVIS/DSGO/107/2023 del 04/05/23; el Memorandum FONAVIS/DICH/427/2023 del 04/05/23; el Dictamen DGJN N° 023/2023 del 04/05/23; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Nota presentada el 28 de junio de 2022, ingresada por Expediente N° 52623/22 y sus anexos, el SAT CENTRO DE DESARROLLO DEL HÁBITAT Y MEDIO AMBIENTE (CEDES/HÁBITAT), solicita el anexo de documentos al Expediente N° 9248-19, correspondiente al Proyecto Comisión Directiva Pro Vivienda de la Compañía San Javier, del Distrito de San Ignacio Guazú, Departamento de Misiones.

Que, por Resolución N° 788 del 2 de mayo de 2023, se resuelve: "...Art. 1°) *AUTORIZAR el Llamado Nacional N° 02/2023 del Fondo Nacional de la Vivienda Social FONAVIS, para postulantes de proyectos en la Modalidad de Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados, Edificación en Lote Propio para Individuales y Compra de Viviendas Nuevas y Usadas para Personas con Discapacidad o Personas con Enfermedades Crónicas, a los efectos de su calificación conforme a su situación socio-económica, según propuesta presentada por la Dirección General de FONAVIS...*".

Que, por Resolución N° 843 del 4 de mayo de 2023, se establece: "...Art. 1°) *AUTORIZAR LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE como Servicio de Asistencia Técnica (SAT) del CENTRO DE DESARROLLO DEL HÁBITAT Y MEDIO AMBIENTE (CEDES/HÁBITAT), con RUC N° 80016009-6, con vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a la normativa vigente en el marco del Programa FONAVIS...*".

Que, por Resolución N° 1074 del 30 de junio de 2021, se establece: "...Art. 1°) *RENOVAR el registro de la Constructora ALTERNATIVAS TECNOLÓGICAS S.A – ALTEC S.A., RUC N° 80053592-8, a fin de prestar servicios como Empresa Constructora, por el plazo de dos (2) años calendario con vigencia a partir del 22 de junio de 2021, con una capacidad de construcción hasta trescientos cuarenta y uno (341) viviendas...*".

Que, por Dictamen Social DGSO 082/22 del 31 de mayo de 2022, complementado por Memorando DAPG N° 250/22 del 18 de julio de 2022, la Dirección General Social, eleva informe de evaluación social de la Comisión Directiva Pro Vivienda de la Compañía San Javier, del Distrito de San Ignacio Guazú, Departamento de Misiones y remite el listado de postulantes calificados a la Dirección General del FONAVIS.

NIVEL	CANTIDAD DE POSTULANTES
4	26
TOTAL	26

Que, por Memorando MDEPP 0736-2023 del 24 de abril de 2023, el Departamento de Procesos Presupuestarios, informa que se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para la apertura del Segundo Llamado 2023 del Fondo Nacional de la Vivienda Social – FONAVIS, en los Objetos de Gasto 877-20-405-99 y 877-20-13-99.

Que, por Memorandum FONAVIS/DCRI/045/2023 del 4 de mayo de 2023, el Departamento de Comunidades Rurales e Indígenas de la Dirección General del FONAVIS, informa: "...A la vista de los documentos presentados que obran en el expediente, y luego del análisis y evaluación de los mismos se concluye: a) Que se han presentado todas las documentaciones necesarias para el análisis del proyecto. b) Que el terreno es propiedad de Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) y cuenta con Título de Propiedad. c) Que el inmueble reúne las condiciones de habitabilidad y viabilidad constructiva requeridas para obras de este tipo. d) Que las áreas a construir detalladas en los planos de arquitectura, califican con criterios de habitabilidad aceptados y sobre los estándares mínimos requeridos. e) Los cómputos presentados



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 818

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN DIRECTIVA PRO VIVIENDA DE LA COMPAÑÍA SAN JAVIER, DEL DISTRITO DE SAN IGNACIO GUAZÚ, DEPARTAMENTO DE MISIONES, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES.

Asunción, 4 de mayo de 2023.

-2-

reflejan fielmente los rubros a ser ejecutados y en correlación con las especificaciones técnicas de los mismos. f) El proyecto propuesto reúne las condiciones técnicas constructivas necesarias para brindar solidez, durabilidad, seguridad y confort aceptables para el tipo de proyecto y construcción. g) La tecnología utilizada es del sistema con cimientos de Zapatas de Ho. Ao., mampostería de ladrillos comunes revocados y pintados, techo de chapas metálicas con aislación termo/acústica con 30% de pendiente sobre estructura de H°A° (Tirantes y pilares), piso y zócalo de cerámica tipo layota nacional, y piso tipo/pared de Cerámica esmaltada en baños. Aberturas metálicas. h) El costo de la construcción de la SH se encuentra dentro del precio máximo del nivel de subsidio de los beneficiarios. i) Los precios unitarios fueron establecidos de común acuerdo entre los beneficiarios, el SAT y la Empresa Constructora y en general se encuentran dentro de los márgenes de costos manejados en el mercado nacional. j) El precio final por metro cuadrado de construcción se encuentra dentro de los parámetros utilizados para el ejercicio de la actividad, que se establece hasta el 30% sobre el costo bruto de obra. En resumen se dictamina que corresponde emitir el Certificado de Calificación Técnica Provisional del Proyecto Comisión Directiva Pro Vivienda de la Compañía San Javier, para el inicio de obras... ”.

Que, por Memorándum FONAVIS/DSGO/107/2023 del 4 de mayo de 2023, la Dirección General del FONAVIS, remite para autorización de suscripción, el Certificado de Calificación Provisional del Proyecto Conjunto Habitacional del Grupo Organizado Comisión Directiva Pro Vivienda de la Compañía San Javier, detallándose cuanto sigue: consta de 26 viviendas de Nivel 4, presentado por el SAT Centro de Desarrollo del Hábitat y Medio Ambiente (CEDES/HÁBITAT), cuyos terrenos están ubicados en el Municipio de San Ignacio Guazú, Departamento de Misiones, con Finca N° 193, Padrón N° 461, cumple con los requisitos de habitabilidad de conformidad al Reglamento de Programas Habitacionales vigente. El monto total del SVS a ser abonado por la Institución es Gs. 2.530.971.950, monto total del Aporte de los Beneficiarios es de Gs. 133.209.050, resultando el Costo Total del Proyecto en Gs. 2.664.181.000.

Que, por Memorándum FONAVIS/DICH/427/2023 del 4 de mayo de 2023, la Dirección de Conjuntos Habitacionales dependiente de la Dirección General del FONAVIS informa que el monto del subsidio a ser abonado por la institución asciende a Gs. 2.530.971.950 que será imputado a la Fuente de Financiamiento 877-20-405-99.

Que, por Dictamen DGJN N° 023/2023 del 4 de mayo de 2023, la Dirección General Jurídica y Notarial se expide en los siguientes términos: “...de conformidad a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Programas Habitacionales del FONAVIS y la Ley N° 6152/2018, esta Dirección entiende que corresponde: 1- APROBAR la Lista de 26 (veintiséis) beneficiarios del Proyecto Comisión Directiva Pro Vivienda de la Compañía San Javier, del Municipio de San Ignacio Guazú, Departamento de Misiones, de conformidad al Dictamen Social DGSO N° 082 ...y su memorando complementario MDAPG N°250/2022, a cargo del SAT CENTRO DE DESARROLLO DEL HÁBITAT Y MEDIO AMBIENTE “CEDES/HÁBITAT”. 2- AUTORIZAR la suscripción del Certificado de Calificación Provisional, emitido por la Dirección de Subsidios a Grupos Organizados, dependiente de la Dirección General del FONAVIS. 3- AUTORIZAR a la Dirección Operacional, dependiente de la Dirección General del FONAVIS, la impresión de los Certificados de Subsidios a favor de los Beneficiarios cuya lista obra adjunta al Dictamen Social DGSO N° 082 del 31/05/2022, y su memorando MDAPG N° 250/2023... 5- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar desembolsos previstos a favor del proyecto conforme a los procedimientos y documentaciones establecidas por los Reglamentos vigentes del Programa FONAVIS y el Memorando FONAVIS/DIOP N°069 de fecha 04/05/2023 y Memorando FONAVIS/DICH N° 427 del 04/05/2023. 6- IMPUTAR la erogación emergente de lo establecido en el punto 5° del presente documento en la partida presupuestaria correspondiente. 7- DISPONER la presentación obligatoria de las pólizas exigidas en la reglamentación, en ocasión de los desembolsos...”.



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 818

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN DIRECTIVA PRO VIVIENDA DE LA COMPAÑÍA SAN JAVIER, DEL DISTRITO DE SAN IGNACIO GUAZÚ, DEPARTAMENTO DE MISIONES, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES.

Asunción, 4 de mayo de 2023.

-3-

Que, la Ley N° 6152/2018, en su Art. 24 establece: “El Registro Único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios...”.

Que, el Art. 8° del mismo cuerpo legal dispone: “El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio”.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

- Art. 1°) ADJUDICAR** el Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), Modalidad Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados a favor de veintiséis (26) beneficiarios de la Comisión Directiva Pro Vivienda de la Compañía San Javier, del Distrito de San Ignacio Guazú, Departamento de Misiones, SAT CENTRO DE DESARROLLO DEL HÁBITAT Y MEDIO AMBIENTE (CEDES/HÁBITAT), Constructora ALTERNATIVAS TECNOLÓGICAS S.A – ALTEC S.A., correspondiente al Llamado Nacional N° 02/2023, presentada por la Dirección General Social a través del Dictamen Social DGSO 082/22 del 31 de mayo de 2022, complementado por Memorando DAPG N° 250/22 del 18 de julio de 2022, recomendada por la Dirección General del FONAVIS por Memorandum FONAVIS/DSGO/107/2023 del 4 de mayo de 2023, de conformidad al Dictamen DGJN N° 023/2023 del 4 de mayo de 2023, cuya nómina se adjunta como anexo y forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2°) AUTORIZAR** la suscripción del Certificado de Calificación Provisional emitido por la Dirección General del FONAVIS correspondiente al Proyecto Comisión Directiva Pro Vivienda de la Compañía San Javier, del Distrito de San Ignacio Guazú, Departamento de Misiones.
- Art. 3°) AUTORIZAR** a la Dirección Operacional, dependiente de la Dirección General del FONAVIS, la impresión de los Certificados de Subsidios a favor de los Beneficiarios cuya lista se aprueba en el Anexo de la presente Resolución.
- Art. 4°) AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los desembolsos en el marco del proyecto, conforme al Memorando MDEPP 0736-2023 del 24 de abril de 2023, FONAVIS/DICH/427/2023 del 4 de mayo de 2023 y el Dictamen DGJN N° 023/2023 del 4 de mayo de 2023:

Monto de Subsidio a Desembolsar por la Institución Gs.	Monto Primer Desembolso SAT 2023 Gs.	Monto Primer Desembolso CONSTRUCTORA 2023 Gs.	Monto Segundo Desembolso SAT 2023 Gs.	Monto Segundo Desembolso CONSTRUCTORA 2023 Gs.
2.530.971.950	137.390.500	1.128.095.475	137.390.500	1.128.095.475

- Art. 5°) IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Artículo 4° de la presente Resolución en la partida presupuestaria en el Objeto del Gasto 877 “Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social - FONAVIS”, Fuente de Financiamiento 20, Organismo Financiador 405, Departamento 99.



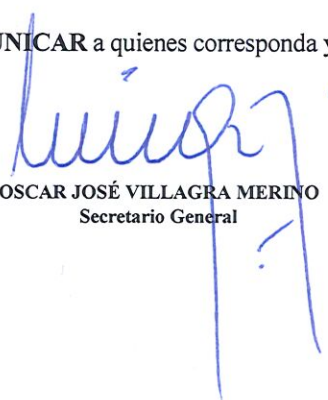
Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 818

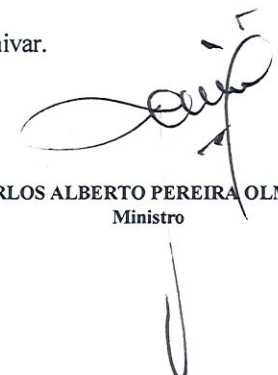
POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN DIRECTIVA PRO VIVIENDA DE LA COMPAÑÍA SAN JAVIER, DEL DISTRITO DE SAN IGNACIO GUAZÚ, DEPARTAMENTO DE MISIONES, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES.

Asunción, 4 de mayo de 2023.

-4-

- Art. 6°) DISPONER** que el SAT y la Empresa Constructora deberán presentar las pólizas de seguro a la Institución conforme a la reglamentación vigente.
- Art. 7°) ENCARGAR** a la Dirección General del FONAVIS el registro en la base de datos institucional correspondiente a los subsidios otorgados a favor de los veintiséis (26) beneficiarios, conforme a lo aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución, y a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, dependiente de la Dirección General Social el seguimiento y verificación del procedimiento.
- Art. 8°) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.


OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO
Secretario General


CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
Ministro



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Anexo a la Resolución N° 818 DEL 04/05/23
Lista de Beneficiarios al Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS)
Denominación del Proyecto: COMISIÓN DIRECTIVA PRO VIVIENDA DE LA COMPAÑÍA SAN JAVIER.
Distrito: San Ignacio Guazú Departamento: Misiones.
SAT: CENTRO DE DESARROLLO DEL HÁBITAT Y MEDIO AMBIENTE (CEDES/HÁBITAT)
Constructora: ALTERNATIVAS TECNOLÓGICAS S.A. – ALTEC S.A.

N° de Orden	Nombre y Apellido del Postulante	N° C.I. del Postulante	Nombre y Apellido del Cónyuge	N° C.I. del Cónyuge	Nivel
1	CARDOZO DE BORDON, LUCINA EVANGELISTA	1.284.056			4
2	BENITEZ QUIROGA, ROCIO DEL PILAR	5.207.203			4
3	CACERES DE ZORRILLA, PABLINA	1.084.040	ZORRILLA ORTIZ, VICTOR ALBERTO	1.280.209	4
4	CACERES MELGAREJO, NATIVIDAD MARIA	2.176.084			4
5	ESTEACHE DE CABRERA, RAMONA AIDEE	2.590.969	CABRERA GOMEZ, VENANCIO	1.020.000	4
6	GOMEZ CARDOZO, BLANCA LIDIA	2.840.926			4
7	GARCIA DE LLANO, CRISTINA	1.613.522	LLANO GALARZA, FELIX	1.613.521	4
8	GONZALEZ, MARIA VICTORIA	4.058.635			4
9	GONZALEZ ALVAREZ, MARIA LUISA	1.881.279	RODRIGUEZ MOSQUEDA, CRISPIN	1.921.463	4
10	LLANO GARCIA, ROLANDO RAFAEL	5.074.857			4
11	LLANO GARCIA, MARIO ANDRES	4.317.169	RODRIGUEZ DE LLANO, DORIS MARINA	4.763.354	4
12	MOSQUEDA ORTELLADO, VICENTA	5.192.667			4
13	NUÑEZ, CINTHIA LETICIA	4.181.439			4
14	ORTELLADO ROMERO, PETRONA	4.244.408	ORTIZ GAVILAN, FAUSTINO	4.515.318	4
15	ORTELLADO RODRIGUEZ, ROBERTO CRISTIAN	3.850.812	ACOSTA OJEDA, MARIA NOELIA	5.080.296	4
16	PENAYO VDA DE VELOZO, LINA ESTELA	2.590.981			4
17	QUINONEZ RAMIREZ, LIDIA MERCEDES	5.506.969	MOSQUEDA BORDON, JUAN SILVERIO	3.487.247	4
18	QUINONEZ RAMIREZ, FATIMA CONCEPCION	4.884.027			4
19	QUINONEZ RAMIREZ, ALICIA ROSSANA	4.030.000			4
20	QUINONEZ, GREGORIO	2.901.367			4
21	ROCHA RAMIREZ, LILIAN	3.242.071			4
22	VERON GONZALEZ, JORGE CRISPIN	5.354.245	IBARRA, MARIA ELIZABETH	5.167.685	4
23	VERA FERNANDEZ, ZUNILDA	2.231.322			4
24	GONZALEZ VERDEN, JESUS	1.887.352	QUINONEZ DE GONZALEZ, BERNARDINA	2.063.915	4
25	VILLALBA GONZALEZ, SARA TERESITA	5.786.252			4
26	VILLALBA GONZALEZ, ELADIO	4.369.894			4